

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 07 de julio de 2016

EXPTE N° 74.471-S2009 Ref. 01/2016

415-146-2016

VISTO:

Que la Secretaría de Posgrado e Investigación de esta Facultad solicita autorización para la implementación de los siguientes puntos:

-El descuento del 20% en la Matrícula y Cursos a los alumnos de la Especialización en Turismo Cultural de la Región del Noroeste Argentino (4ta. Cohorte);

-El descuento del 20% en Cursos de Posgrado a docentes de esta Facultad;

-El descuento del 20% a integrantes de Proyectos de Investigación radicados en esta Casa de Altos Estudios;

-Que la Matrícula anual de todas las Carrera de Posgrado de esta Facultad, puedan ser abonadas en dos (2) cuotas mensuales; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de referencia señala que la solicitud planteada obedece a los pedidos efectuados por los docentes responsables y alumnos de las distintas Carrera de Posgrado que se dictan en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Tucumán;

Que los Señores Consejeros resuelven: hacer lugar a lo solicitado con excepción de lo establecido en el tercer punto (El descuento del 20% a integrantes de Proyectos de Investigación radicados en esta Casa de Altos Estudios) e incorporar un punto por el que se reconoce un 10% de descuento a los graduados de esta Institución de Educación Superior, la que se efectuará mediante solicitud del interesado;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
-En Sesión Ordinaria de fecha 23 de junio de 2016-

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Incorporar el artículo 1º de la Resolución CD N° 96-146-2016 y su modificatoria CD N° 218-146-2016 lo solicitado por la Secretaría de Posgrado e Investigación de esta Facultad, en lo que respecta a las siguientes disposiciones:

-Establecer un descuento del 20% en Cursos de Posgrado a docentes de esta Facultad.

-Disponer que la matrícula anual de todas las Carrera de Posgrado de esta Facultad, podrán ser abonadas en dos (2) cuotas mensuales.

-Establecer un descuento del 10% en Cursos de Posgrado a egresados de esta Facultad, el que deberá ser solicitado por nota por el interesado.

ARTÍCULO 2º.-Comuníquese.



Prof. SERGIO OSCAR ROBIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS - UNT

DANTE AMERICO DI RISIO
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS - UNT

Dra. MERCEDES DEL VALLE LEAL
DECANA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS - UNT